

**PROMULGA PROPOSICIÓN N° 634.
CREA COMISIÓN CONSEJO ACADÉMICO.**

DECRETO EXENTO N° 00.276/2019

ARICA, marzo 12 de 2019

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 y N° 10, de febrero 27 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Universitario N° 27, de julio 19 de 2018, ORD del Ministerio de Educación N° 06/00665, de fecha 19 de febrero de 2019, UNAP/REC de la Universidad Arturo Prat N° 019, de fecha 09 de enero de 2019, ; Decreto Exento RA N°335/14/2017, de septiembre 01 de 2017, los antecedentes adjuntos los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de carta ORD N° 06/00665, de fecha 19 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, remite carta UNAP/REC N° 019, de fecha 09 de enero de 2019, de la Universidad Arturo Prat, dirigida a la Ministra de Educación, en virtud de la cual el Rector de la Universidad Arturo Prat, expone su preocupación por proyecto de inversión aprobado por la Universidad de Tarapacá para fortalecer la Sede ubicada en la ciudad de Iquique, donde tiene su asiento la Universidad Arturo Prat, en aspectos tales como infraestructura, cuerpo académico, investigación e incluso doctorados.

Que, en virtud del art. 41° del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública, y atendida la presentación realizada por el Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, el Consejo Académico por unanimidad de los presentes, en sesión de fecha 07 de marzo de 2019, aprueba la creación de una comisión para dar respuesta a la solicitud de informe del Ministerio de Educación, con relación al tema señalado precedentemente.

DECRETO:

1.- Promulgase la Proposición N° 634, del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 07 de marzo de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

PROPOSICION N° 634

Atendida la proposición realizada por el Rector Sr. Emilio Rodríguez Ponce, el Consejo Académico por unanimidad de los presentes aprueba la creación de una Comisión a fin de preparar respuesta al Ministerio de Educación, a su ORD N° 06/00665, con relación a carta UNAP/REC N° 019, de la Universidad Arturo Prat, que se conformará de la siguiente manera:

N°	Nombre	Cargo
1	Jennifer Peralta Montecinos	Vicerrectora Desarrollo Estratégico
2	Luis Tapia Iturrieta	Secretario de la Universidad
3	Yasna Godoy Henríquez	Directora General de Sedes
4	Jorge Lagos Caamaño	Decano Facultad de Educación y Humanidades
5	Juan Chacama Rodríguez	Decano (S) Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
6	Fernando Cabrales Gómez	Consejero Académico (S) Facultad de Administración y Economía

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CELIA BÓRQUEZ BENITT

Secretaria (S) de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD

Rector (S)

ADA/CBB/vbm



18 MAR 2019